UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

Alojamiento

La Oficina de Gestión de Alojamientos de la Universidad de Granada del Vicerrectorado de Estudiantes tiene como objetivo principal facilitar el alojamiento de los miembros de la Comunidad Universitaria, fundamentalmente estudiantes. Con dicha finalidad, se ha creado este portal que organiza los recursos existentes, fomenta la incorporación de ofertas, favorece la relación entre demandantes y ofertantes flexibilizando y agilizando su comunicación y garantizando el uso de los datos personales únicamente para dicho fin, simplifica la incorporación de nuevos productos y, en definitiva, colabora con sus usuarios. Colaboración que también se presta de forma directa en la sede de la Oficina.

La diversidad de recursos existentes, colegios mayores, residencias universitarias, pisos, habitaciones, residencias de estudiantes, otras residencias, alojamientos con personas mayores, hostales y pensiones ha aconsejado dar un tratamiento diverso para cada uno de ellos, adecuándolo a sus peculiaridades.

El acceso y uso del portal de forma global, únicamente, exige el previo registro como usuario. Una vez realizado, el solicitante sera autorizado por el personal de la Oficina en el mí-nimo tiempo posible y podrá emplear todas las utilidades del mismo. Para cualquier duda sobre su utilización le atenderemos personalmente.

En cualquier caso, la Universidad de Granada no se hace responsable de la contratación del alojamiento, al tratarse de una cuestión privada entre las partes. No obstante, asesora a los usuarios en la Oficina de Gestión de Alojamientos y en el Servicio de Asistencia Estudiantil y exige a los titulares de la oferta ciertos niveles de calidad y el respeto de las condiciones de la misma.

Convocatoria de Plazas Bonificadas en Colegios Mayores y Residencias Universitarias curso 2025-

Copyright© 2025 Universidad de Granada

2026

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, en colaboración con los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Granada, ofrece plazas bonificadas.

Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza. El alumno deberá estar matriculado durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.

REQUISITOS

- Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza, teniendo preferencia los alumnos matriculados en primer año.
- Los estudiantes deberán permanecer durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.
- En caso de recibir más solicitudes que plazas ofertadas, en última instancia será el colegio mayor o residencia universitaria la responsable de su concesión.

SOLICITUDES

- El plazo de solicitudes se establecerá desde el día **30 de junio hasta el día 10 de julio de 2025**, ambos inclusive.
- Los candidatos deberán presentar su solicitud especificando, según orden de preferencia de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias a los que opte y dirigida al Servicio de Asistencia Estudiantil a través de nuestra sede electrónica (https://sede.ugr.es/) como solicitud genérica en el enlace https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/ con el modelo establecido (anexo a esta convocatoria o en nuestra web https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento) y acompañado de la documentación correspondiente.
- A la solicitud, deberá de acompañar la siguiente documentación:
    - Expediente académico en caso de haber estado matriculado anteriormente en la Universidad de Granada, o en caso contrario, calificación de prueba de acceso y admisión a la universidad.
    - Documento acreditativo de niveles de renta y situaciones familiares a tener en cuenta (en su caso).
    - Informe favorable del director del Colegio o Residencia (opcional, en caso de haber estado alojado en cursos anteriores).

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- El plazo de solicitud finaliza el **10 de julio de 2025**.
- Los estudiantes que soliciten la bonificación de plazas de alojamiento, estarán aceptando de manera explícita el uso de sus datos para este fin y la cesión de los
- mismos a aquellas residencias y colegios mayores que hayan elegido en su solicitud. Ver información de protección de datos en sl.ugr.es/0eG7

Para más información pueden consultar la convocatoria en el siguiente enlace: https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento

.

09/07/2025 Modificación a la convocatoria de plazas bonificadas

El Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago se ha unido a la convocatoria de plazas bonificadas que el rectorado ha convocado. Se mantienen, para esta residencia universitaria, los mismos requisitos de participación y resto de condiciones recogidos en la convocatoria original. No obstante, El plazo de solicitudes se amplía y se establece hasta el domingo día **13 de julio de 2025**.

Si los candidatos que ya han presentado la solicitud, y desean incluir este colegio mayor, deberán de realizar una nueva incluyéndolo, y presentarla nuevamente y dirigida al **Servicio de Asistencia Estudiantil** a través de nuestra sede electrónica (https://sede.ugr.es/) como **solicitud genérica** en el enlace https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/ con el modelo establecido en nuestra web https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento . Una vez recibida la nueva solicitud, se tendrá en cuenta **solamente** esta última.

21/07/2025 RESOLUCION a la convocatoria de plazas bonificadas para el curso 2025-2026.

Los estudiantes seleccionados deberán contactar con las Residencias y Colegios Mayores para formalizar su inscripción de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y firmen la aceptación de los respectivos estatutos y reglamentos de régimen interno por los que se rigen estos centros.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

En aquellos casos en los que los estudiantes seleccionados renuncien a su plaza o no formalicen la inscripción, las residencias y colegios mayores podrán ponerse en contacto con los suplentes, por riguroso orden, y acordar con el estudiante la aceptación de la plaza vacante.

La presente resolución es provisional. Se abre un plazo de alegaciones hasta las **14:00 horas del 24 de julio**, y se deberán presentar a través de nuestra sede electrónica https://sede.ugr.es/. Transcurrido este plazo sin ninguna alegación, esta resolución se considerará como definitiva.

28/07/2025 RESOLUCIÓN DEFINITIVA a la convocatoria de plazas bonificadas para el curso 2025-2026.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se acuerda conceder plaza bonificada para el curso académico 2025-2026 a los estudiantes que se relacionan.

Los estudiantes seleccionados deberán contactar con las Residencias y Colegios Mayores para formalizar su inscripción de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y firmen la aceptación de los respectivos estatutos y reglamentos de régimen interno por los que se rigen estos centros.

En aquellos casos en los que los estudiantes seleccionados renuncien a su plaza o no formalicen la inscripción, las residencias y colegios mayores podrán ponerse en contacto con los suplentes, por riguroso orden, y acordar con el estudiante la aceptación de la plaza vacante.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL - plazo de alegaciones hasta las **14:00 horas del 24 de julio**

ANEXO A LA CONVOCATORIA

PLAZO DE SOLICITUD: **Hasta el día 13 de julio de 2025.**
CONVOCATORIA: Convocatoria Plazas Bonificadas (PDF)
IMPRESO DE SOLICITUD: Solicitud Plazas Bonificadas (PDF)

PROTECCIÓN DE DATOS

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Contacto

- **Edificio V Centenario**
- Av. de Madrid s/n 18071 Granada
- **Tfno.:** 958 24 40 72
- **E-mail:** @email

VISITA SU WEB

Copyright© 2025 Universidad de Granada